



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

*Departamento de Recursos Humanos*



**BUIN,** 14 AGO 2012

**DECRETO AR. N° 248 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Alfredo Antonio Rojas Acuña, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Transito y Transporte Publico.
- 2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Ord. N° 1115 de fecha 06 de Agosto de 2012, enviado por el Director de Transito, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata de don Alfredo Antonio Rojas Acuña, Ingeniero de Ejecución en Transito y Transporte Publico e Ingeniero Industrial para efectuar labores profesionales en la Dirección de Transito, a contar del 01 de Agosto de 2012.
- 4.- La resolución del señor Alcalde (S), de fecha 10 de Agosto de 2012.
- 5.- El Decreto AR N° 242 de fecha 31 de Julio de 2012, mediante el cual se Aprueba la ampliación del nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez – Abogado, como Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, en el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **ALFREDO ANTONIO ROJAS ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.398.636 - 3, Ingeniero de Ejecución en Transporte y Transito, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Transito y Transporte Publico, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 9° de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



**MA. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE**

RED/IPB/MENH/CVA/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Dirección de Transito
- Unidad de Control
- Recursos Humanos

**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
**ALCALDE**